

LA ALDEA DEL OBISPO

Anuncio

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en sesión ordinaria de 25 de abril de 2005, el Expediente de Modificación de Créditos n.º 1/2005, dentro de vigente Presupuesto General de esta Entidad para el año 2005, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Real Decreto 500/1990, al objeto de su examen por los interesados y planteamiento de las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el supuesto de no presentación de reclamaciones en el plazo señalado, el expediente se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

La Aldea del Obispo, 26 de abril de 2005.- El Alcalde-Presidente, Ricardo Lozano López.

2328

CASAS DE MILLÁN

Edicto

Conforme al artículo 21 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde,

VIENE A DISPONER:

Delegar las competencias de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento D.ª M.ª TERESA SERRANO DÍAZ, desde el día 26 del corriente mes de abril, por baja por enfermedad, hasta tanto persista la misma.

De esta Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, así como a la propia interesada, debiéndose publicar esta delegación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda y firma el Señor Alcalde, en Casas de Millán a veinticinco de abril de dos mil cinco.- El Alcalde, Carlos Corcho Martín.

2294

CANAL ISABEL II

AVISO

Con el fin de actualizar los contratos de suministro de agua, pertenecientes a la relación de locales que se expresan a continuación, deberán personarse en nuestras oficinas sitas en Plaza de España, 2 (Sierra de Fuentes) Lunes o Jueves o en C/. García Plata de Osma, n.º 1 Cáceres, de lunes a viernes en horas de 9 a 14, sus actuales ocupantes con el fin de extender a su nombre el nuevo contrato de suministro, debiendo aportar en el momento de la comparecencia el documento que acredite la ocupación de dicho local.

Nombre	Dirección	Población
ÁLVAREZ SOLÍS, JUAN	HERNÁN CORTÉS 03400	SIERRA DE FUENTES
PALMA CASERO, JOSÉ ANTONIO	AVDA. DE CÁCERES 051 03 C	SIERRA DE FUENTES
PARRA ANTÓN, CONSOLACIÓN	TÉRMINO DE CÁCERES, S/N 00	SIERRA DE FUENTES
ROYO CARRASCO, FELIPE	CONQUISTADORES 00600 D	SIERRA DE FUENTES
VINAGRE PARRA, VALENTÍN	DIEGO MARIA CREHUET 045 00	SIERRA DE FUENTES

Deberán regularizar su situación contractual todos ellos en el Canal de Isabel II, en el término de los quince días a contar desde la publicación de este anuncio.

Lo anterior es de obligado cumplimiento para poder comunicar correctamente la facturación por consumo de agua y en beneficio de los propios usuarios.

Los locales reseñados deberán regularizar su pago para no incurrir en las responsabilidades a que hubiere lugar, ya que transcurrido este último plazo, se dará traslado al Excelentísimo Ayuntamiento de Sierra de Fuentes (Cáceres) para que de acuerdo con lo establecido en el Reglamento vigente tramite la perceptiva autorización de corte de suministro.

Cáceres a 22 de abril de 2005.